

166-95

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup>

Salta, 19 de Abril de 1.995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.203/90-Ref-02/94

VISTO:

La Resolución Int. N<sup>o</sup> 270/94, por la cual se constituye el Comité Académico de la Carrera de Especialista y Maestría en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que en el despacho de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 10/94 del 5/7/94 resolvió la constitución del Comité Académico de las Carreras de Especialista en Salud Pública y Enfermedades Tropicales Transmisibles;

Que la Resolución Interna 270/94, consigna erróneamente que el Comité Académico es de la Carrera de Especialista y la Maestría en Salud Pública;

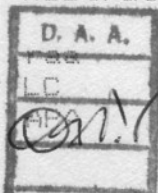
Que es conveniente subsanar tal situación, a los efectos del normal desenvolvimiento de los profesionales actuantes en las citadas funciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Ad-Referendum del Consejo Directivo  
RESUELVE:

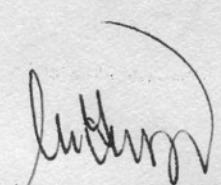
ARTICULO 1<sup>o</sup>. Dejar establecido que el Comité Académico designado por Resolución Interna N<sup>o</sup> 270/94 y sus ampliatorias, 308/94 y 167/95, tendrá a su cargo el asesoramiento de las Carreras de Especialista en Salud Pública (aprobada por Resolución Interna N<sup>o</sup> 215/94 bis) y Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles (aprobada por Resolución Interna N<sup>o</sup> 271/94).

ARTICULO 2<sup>o</sup>. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Académico y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



  
Lc. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO